



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00116344- -UNC-ME#FP

---

VISTO:

La solicitud del Prof. Miguel Ángel Escalante de ser autorizado para realizar tareas en su carácter de Director y docente de la Maestría de Salud Mental entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que las actividades referidas están contempladas en la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006, sobre autorización de desempeño de tareas que se consideran compatibles con cargos de dedicación exclusiva.

Que la realización de estas actividades debe ser autorizada por este Consejo Directivo, de acuerdo a la mencionada reglamentación.

Que las tareas a realizar representan un total de 8 (ocho) horas semanales en el período indicado.

Que por NO-2023-00128174-UNC-SP#FP consta el informe y acuerdo de la Secretaría de Posgrado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Prof. Miguel Ángel Escalante para realizar tareas en su carácter de Director y Docente de la Maestría de Salud Mental, entre el 1 de febrero al 31 de diciembre del año 2023; de acuerdo a la reglamentación vigente OHCS 05/2000 y RHCS 626/2006 y a percibir los honorarios correspondientes en el caso que los hubiere.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

